



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

PEDIDO NÚMERO GET-ADX-014-2022

FACTURAR A NOMBRE DE: SALUD DE TLAXCALA, R.F.C. STL 961105 HT8, IGNACIO PICAZO NORTE NO. 25, COLONIA CENTRO C.P. 90800, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, MÉXICO

PEDIDO NÚMERO

GET-ADX-014-2022

FECHA DE ELABORACIÓN

28/02/2022

FECHA DE ENTREGA

A PARTIR DE LA
NOTIFICACIÓN DEL
PEDIDO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022

CONDICIÓN DE PAGO

CRÉDITO DE 45 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE LA SECRETARIA DE
FINANZAS O ENTIDAD
CORRESPONDIENTE.

ANTICIPO: NO

SE FACTURARÁ POR
MILIGRAMO, MILILITRO,
PIEZA, SERVICIO, BOLO
SEGÚN PROCEDA, EN EL
ENTENDIDO QUE SE VAN
A ADQUIRIR
MEDICAMENTOS
MEZCLADOS DE ACUERDO
A LAS PRESCRIPCIONES
MÉDICAS QUE SE
REALICEN,
CONSIDERANDO
CONTENEDOR,
DILUYENTES Y
ADITAMENTOS
NECESARIOS. EL PAGO SE
EFECTUARÁ DESPUÉS DE
LOS 45 DÍAS DE LA
RECEPCIÓN DE SU
FACTURA, DEBIDAMENTE
REQUISITADA.

NÚMERO DE

REQUISICIÓN

2_368-2022

PROVEEDOR: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24,
COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
C.P. 06600

AT'N: ILDA MINERVA MATA MORALES.

Tel. 222 323 81 82

E MAIL: ebalderas@safeph.com.mx

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: RECURSOS MATERIALES OPD

DIRECCIÓN: IGNACIO PICAZO NORTE NUMERO 25
COL. CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAXCALA

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: HOSPITAL
INFANTIL DE TLAXCALÁ, CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N
CARRETERA A SAN DAMIÁN TLACOCALPAN, KM 2.5
MUNICIPIO SAN PABLO APETATITLAN DE ANTONIO
CARBAJAL, CP 90606, COMUNIDAD SAN MATÍAS
TEPETOMATITLAN, TLAXCALA., HOSPITAL DE LA
MUJER TLAXCALTECA, CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N
CARRETERA A SAN DAMIÁN TLACOCALPAN, KM 2.5
MUNICIPIO SAN PABLO APETATITLÁN DE ANTONIO
CARBAJAL, CP 90606 COMUNIDAD SAN MATÍAS
TEPETOMATITLAN, TLAXCALA., HOSPITAL GENERAL
REGIONAL DE TZOMPANTEPEC, CARRETERA SAN
ANDRÉS AHUASHUATEPEC S/N MUNICIPIO DE
TZOMPANTEPEC APIZACO, TLAXCALA., HOSPITAL
GENERAL DE TLAXCALA JARDÍN DE LA CORREGIDORA
S/N COLONIA CENTRO TLAXCALA TLAX.

DIAS DE ENTREGA: LUNES A DOMINGO.

HORARIO DE ENTREGA: HORARIOS ESTABLECIDOS
POR LOS HOSPITALES INFANTIL, HOSPITAL DE LA
MUJER, HOSPITAL REGIONAL TZOMPANTEPEC Y
HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA.

TELÉFONO: 4621060 EXT.8030-8029

AT'N: CLAUDIA RÍCELA MUÑOZ SALOMÓN.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL OPD SALUD DE
TLAXCALA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

| | |
|----------------------|---------------------------------------------------------|
| PARTIDA PRESUPUESTAL | 2531 MEZCLADO DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL |
|----------------------|---------------------------------------------------------|

| | |
|------------------------|-----------|
| ORIGEN DE LOS RECURSOS | ESTATALES |
|------------------------|-----------|

| | |
|--------------------|---------------------|
| TIEMPO DE GARANTÍA | DURANTE EL CONTRATO |
|--------------------|---------------------|

| NO PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | MARCA | CLAVE O MODELO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------------|----------|------------------|---------------------------------------------------|-------|----------------|-----------------|---------------|
| 1 | 2,500 | MILILITRO | AC. GRASOS OMEGA 3 (ML) | S/M | S/C | \$ 11.20 | \$ 28,000.00 |
| 2 | 396,542 | MILILITRO | AGUA INYECTABLE (ML) | S/M | S/C | \$ 0.09 | \$ 35,688.78 |
| 3 | 348 | MILILITRO | AMINOÁCIDOS CRISTALINOS AL 10% PEDIÁTRICOS (ML) | S/M | S/C | \$ 0.75 | \$ 261.00 |
| 4 | 533 | MILILITRO | AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8% CADENA RAMIFICADA (ML) | S/M | S/C | \$ 0.44 | \$ 234.52 |
| 5 | 2,999 | BOLSA | BOLSA EVA 3000 ML | S/M | S/C | \$ 100.00 | \$ 299,900.00 |
| 6 | 4,324 | BOLSA | BOLSA EVA 500 ML | S/M | S/C | \$ 100.00 | \$ 432,400.00 |
| 7 | 14,379 | MILILITRO | CLORURO DE POTASIO (ML) | S/M | S/C | \$ 0.65 | \$ 9,346.35 |
| 8 | 291,816 | MILILITRO | CLORURO DE SODIO 17.7% (ML) | S/M | S/C | \$ 0.63 | \$ 183,844.08 |
| 9 | 5,802 | MILILITRO | DEXTROSA 50% (ML) | S/M | S/C | \$ 0.11 | \$ 638.22 |
| 10 | 19,779 | MILILITRO | FOSFATO DE POTASIO (ML) | S/M | S/C | \$ 1.25 | \$ 24,723.75 |
| 11 | 530 | MILILITRO | GLUCONATO DE CALCIO 10% (ML) | S/M | S/C | \$ 0.66 | \$ 349.80 |
| 12 | 17,000 | MILILITRO | HEPARINA (ML) | S/M | S/C | \$ 4.80 | \$ 81,600.00 |
| 13 | 17,000 | MILILITRO | GLUTAMINA (ML) | S/M | S/C | \$ 11.50 | \$ 195,500.00 |
| 14 | 15,956 | MILILITRO | LÍPIDO DE CADENA MEDIA/LARGA 20% (ML) | S/M | S/C | \$ 1.50 | \$ 23,934.00 |
| 15 | 5,599 | MILILITRO | MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO (ML) | S/M | S/C | \$ 15.50 | \$ 86,784.50 |
| 16 | 7,637 | MILILITRO | OLIGOELEMENTOS (ML) | S/M | S/C | \$ 7.70 | \$ 58,804.90 |
| 17 | 6 | MILILITRO | SULFATO DE MAGNESIO | S/M | S/C | \$ 1.15 | \$ 6.90 |
| 18 | 190 | MILILITRO | ZINC (ML) | S/M | S/C | \$ 8.55 | \$ 1,624.50 |
| 19 | 972 | MILILITRO | ALBUMINA (ML) | S/M | S/C | \$ 20.00 | \$ 19,440.00 |
| 20 | 4,445 | MILILITRO | LIPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 10% (ML) | S/M | S/C | \$ 1.36 | \$ 6,045.20 |
| 21 | 350 | SERVICIO | SERVICIO DE MEZCLADO | S/M | S/C | \$ 150.00 | \$ 52,500.00 |
| 22 | 16,752 | MILILITRO | VITAMINA K (ML) | S/M | S/C | \$ 14.25 | \$ 238,716.00 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

| | | | | | | | |
|----|---------|-----------|-------------------------------------------|-----|-----|---------|---------------|
| 23 | 5,945 | MILILITRO | AMINOACIDOS ESENCIALES DE 5.4% (ML) | S/M | S/C | \$ 1.50 | \$ 8,917.50 |
| 24 | 1,890 | MILILITRO | SMOOTH LIPID (ML) | S/M | S/C | \$ 3.35 | \$ 6,331.50 |
| 25 | 846 | MILILITRO | L-CARNITINA (ML) | S/M | S/C | \$ 4.95 | \$ 4,187.70 |
| 26 | 211,407 | MILILITRO | VITAMINA C (ML) | S/M | S/C | \$ 3.51 | \$ 742,038.57 |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
| IMPORTE TOTAL CON LETRA: (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.) | SUB TOTAL | \$ 2,541,817.77 |
| | IVA | \$ 125,568.00 |
| | TOTAL | \$ 2,667,385.77 |

CONDICIONES DEL SERVICIO: El suministro de mezclas de nutrición parenteral para pacientes pediátricos hospitalizados, deberán cumplir con las características y especificaciones asegurando la estabilidad, exactitud en la dosificación y compatibilidad física y química, diluyentes, durante todos los días del periodo comprendido a partir de la notificación del pedido al 31 de diciembre del 2022 y en los horarios establecidos por los Hospitales Infantil, Hospital de la Mujer, Hospital Regional Tzompantepec y Hospital General de Tlaxcala. Las mezclas deberán estar debidamente etiquetadas: • Razón social de la empresa • Nombre del paciente, • Número de cama, • Descripción correcta del tipo de mezcla solicitada y suministrada • Presentación y nombre comercial • Sal activa, • Fecha de elaboración, • Fecha de caducidad, • Dosificación, • Calidad, • Estabilidad, • Esterilidad de la mezcla solicitada y osmolaridad. Es responsabilidad del proveedor asegurar la trazabilidad de medicamentos, en caso contrario si se presentan casos de intoxicación generalizada, o reacciones adversas, queda obligado a responder de los daños y demás causas que se susciten. Salud de Tlaxcala generara el reporte de fármaco vigilancia que describa la problemática y las reacciones adversas a medicamentos (RAMS). El proveedor se hará responsable si en el caso de suministrar las mezclas solicitadas se infrinjan derechos de patentes y/o marcas registradas o altera los registros de derechos de patentes, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativo, fiscal y de cualquier índole a Salud de Tlaxcala. En la entrega de las mezclas, el proveedor deberá asegurar la transportación, conservación y control de la temperatura y empaques requeridos, y garantizar, estabilidad y esterilidad de la misma, tomando en cuenta la prescripción solicitada y estará a cargo del proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el servicio solicitante. Salud de Tlaxcala solo recibirá las mezclas que cuenten con los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica. La garantía contra deficiencias en la calidad de las mezclas será por la vigencia del contrato y empezará a correr a partir de que hayan sido recibidos a entera satisfacción de la unidad hospitalaria. Asimismo acepta que la contratante podrá modificar el calendario, cantidades y lugares de entrega, previa notificación al proveedor, sin que esto ocasione costos adicionales. Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte será devuelto al proveedor y deberá ser sustituido a satisfacción del contratante. Otorgar servicio de asesoría telefónica o personalizada en los servicios de UCIP, UCIN, HOSPITALIZACIÓN Y NUTRICIÓN las 24 horas los 365 días del año.

REQUISITOS DE CALIDAD PARA LA PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS SON LOS SIGUIENTES (RECOMENDACIONES BASADAS POR LA USP Y LA ASHP). • Utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas. • Contar con cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. • Contar con uniformes y equipo de seguridad especial. • Usar área controlada de 10,000 o superior y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, filtros hepaflow empleando además campanas de flujo laminar o radial. • Utilizar mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos y personal capacitado con estudios en áreas de farmacéuticas de nivel técnico o profesional y con respaldo de cédulas profesionales o de estudios concluidos y con capacitación en mezclas • Mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basadas en recomendaciones • Establecer y conservar la presión del aire y temperaturas adecuadas para cada tipo de área controlada y monitoreo diarios • Contar con un sistema de inspección óptico de las mezclas preparada. • Contar con un sistema de bases de datos que permitan la rastreabilidad del nombre del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, número de lote y fecha de caducidad. • Colocar sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada • Realizar controles bacteriológicos de las mezclas • Antes de entregar la mezcla preparada, se deberá verificar el cumplimiento de todos los procedimientos dentro del sistema de calidad establecidos por la USP y la SAFSS. • Formatos para la solicitud y devolución individualizada de bienes. • La empresa contratada deberá instalar en un plazo no mayor a 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo, la instalación equipo de cómputo en comodato que permita el enlace diario, vía modem o internet y fax para la comunicación directa de las solicitudes de las mezclas de cada uno de los pacientes y servicios médicos. Solicitud de Mezcla: Se les harán llegar a través de la página oficial de la empresa o sistema electrónico por escrito. Solicitar en un horario de 8:00 a 17:00 horas Distribución: Deberá hacer la distribución de las mezclas cada 24 horas. Deberán ser entregadas al día siguiente a más tardar a las 8:00 horas. Se requiere que el visitador del centro de mezclas acuda a la unidad hospitalaria como mínimo una vez al mes con la finalidad de estar al pendiente de cualquier requerimiento de la unidad

Observaciones: Se requiere que las mezclas de medicamentos a entregar correspondan al 100% de lo solicitado y de conformidad con la NOM-249-SSA1-2010 Mezclas estériles, nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación. Se licitara conforme al listado anexo de medicamentos, el soporte de dicha información es la suficiencia presupuestal autorizada. El licitante adjudicado presentara, un programa de dos capacitaciones y adiestramiento anuales para el manejo, control, conservación, aplicación de la NPT y del sistema informático propuesto, presentar carta descriptiva de las capacitaciones que incluya los temas, ponentes, fechas, horas y bases de la información. El licitante adjudicado se compromete a proporcionar manuales de procedimiento de las mezclas para garantizar el adecuado proceso y cumplir con la normativa. La contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 1 día natural a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias.






GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

| OBSERVACIONES: | ELABORÓ |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ADJUDICACIÓN AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022 | JUDITH CORONA PALACIOS. |

FECHA DE NOTIFICACIÓN:


SECRETARÍA DE SALUD
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES


María Verónica Rodríguez Pérez
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

El proveedor al momento de ingresar sus facturas, deberá de adjuntar carta entrega – recepción de los bienes y/o servicios, debidamente sellada y firmada por la dependencia contratante, con la leyenda "RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN".

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de recibir y verificar que la entrega de los bienes y/o servicios sea en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, como se detalla a continuación:

| MONTOS | | DOCUMENTO QUE DEBEN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA: |
|--------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DE | HASTA | |
| \$1.00 | \$10,000.00 | SIN GARANTÍA |
| \$10,000.01 | \$200,000.00 | CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. |
| MAYOR A 200,000.01 | | CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. |

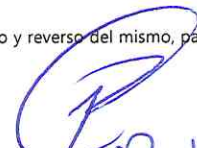
En caso de que se otorguen anticipos, las garantías deberán constituirse por la totalidad del monto anticipado; tal y como lo dispone el artículo 71 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


SECRETARÍA DE SALUD
 NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
 CONTRATANTE


María Verónica Rodríguez Pérez
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR


EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
 SERVICIOS Y ADQUISICIONES